

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE MOVILIDAD INTERNACIONAL Y
CONVOCATORIA DE MOVILIDAD

REQUISITOS EN LA PARTICIPACIÓN DE LA MOVILIDAD

- **¿Cuántos créditos se necesitan para optar a la movilidad?**

Los alumnos de Grado que quieran solicitar movilidad deben estar matriculados, al menos, en el segundo año de estudios de enseñanza superior, teniendo en cuenta:

- a) Alumnos del grado de Medicina, deberán haber superado 120 créditos ECTS en el momento de realizar la solicitud y 180 créditos ECTS al cierre de actas del curso 2019/2020.
- b) Alumnos del resto de Grados, podrán solicitar movilidad aquellos estudiantes que se encuentren matriculados en segundo curso y que tengan superados 54 créditos.

El número de créditos a realizar durante la estancia, y que deben incluirse en el Acuerdo Académico, será de:

- a) 30 créditos ECTS en un semestre
- b) 60 créditos ECTS en un curso completo

- **¿Cuándo tengo que los créditos exigidos para optar a la movilidad?**

Debes tener los créditos exigidos en el momento de hacer la solicitud. Si no se tienen 54 ECTS superados y definitivos en el expediente, la propia web impedirá realizar la solicitud.

- **¿Puedo irme con ambas ramas del Doble Grado de movilidad?**

No, debes escoger el Grado por el que irte de movilidad al realizar la solicitud.

- **¿Puedo solicitar la movilidad Munde si tengo la nacionalidad de ese país?**

Sí, no hay contradicción al respecto y no se requerirá el título oficial del idioma del país.

- **¿Cuál es el total de movilidades internacionales que puedo realizar?**

El alumno se puede ir hasta 12 meses de Erasmus (estudios+prácticas) y 2 veces de Munde, a lo largo de todo el Grado.

- **Para alumnos que terminan este año el grado, ¿Puedo solicitar plaza Munde y Erasmus?**

Se puede solicitar Erasmus y Munde pero solo obtenerse plaza de un único programa de movilidad por convocatoria. Sea el curso que sea.

Además, para ser el último curso, es importante recordar que: el número de créditos a realizar durante la estancia, y que deben incluirse en el Acuerdo Académico, será de:

a) 30 créditos ECTS en un semestre

b) 60 créditos ECTS en un curso completo

- **¿Es posible realizar el TFG en el plan de movilidad Erasmus?**

No está permitido llevarse de movilidad TFG.

- **¿Me puedo llevar RACC de Erasmus?**
- Según normativa vigente sí, hasta 4 ECTS.
- **¿Me puedo llevar prácticas en mi movilidad Erasmus+ Estudios?**
- No, para esto existe el programa Erasmus+ prácticas.
- **¿Puedo irme en un mismo año de Erasmus y SICUE?**

Sí es posible, son movilizaciones distintas gestionadas por servicios distintos y una pertenece a universidades españolas y otra es internacional. Se podría ir un alumno un semestre de Erasmus y otro de SICUE.

- **¿Qué nota media se nos tiene en cuenta? ¿La de este año o la del año que viene?**
- Se tendrá en cuenta la nota media hasta el momento de realizar la solicitud
- **Aun no llevo a los créditos mínimos, pero me examino de ellos este año, ¿puedo presentarme a la convocatoria?**

Se tendrán en cuenta los ECTS obtenidos hasta el momento de realizar la solicitud.

- **¿Es posible realizar la movilidad durante un curso entero?**

Si la universidad de destino y el alumno están de acuerdo, el alumno podrá solicitar una ampliación de estancia una vez se abra el periodo de solicitudes de ampliación de estancia. No está garantizada su concesión y, en caso de obtenerse, no va vinculada a la ayuda económica.

- **Si es mi cuarto año de carrera, tengo convalidadas las prácticas y solo quiero ir 1 cuatrimestre, ¿hay posibilidad de hacer las asignaturas del año entero en un cuatrimestre para llegar a los créditos que se solicitan?**

Los acuerdos deben ser de 30 ECTS, sean del curso y cuatrimestre que sean en el plan de estudios de URJC.

- **¿Me puedo ir de Erasmus si tengo pensado cambiarme de Grado?**
- La solicitud se hará por el Grado que el alumno está estudiando en el momento de realizarla, por lo que no será posible irse de movilidad salvo en ese Grado.

- **Si las movilidades son de carácter semestral, ¿puedo pedir dos movilidades a dos sitios distintos en un mismo curso?**

No, lo único que podrías hacer es intentar ampliar tu estancia a dos semestres. Pero siempre en el mismo destino.

- **¿Se puede solicitar plaza para Erasmus y Munde a la vez?**
- **¿Puedo solicitar plaza Munde y Erasmus a la vez? ¿O tengo que elegir una de las dos?**

Es posible solicitar ambos, pero se podrá ir solo con uno de los dos programas de movilidad.

- **¿Puedo hacer solicitud de Erasmus/Munde si no tengo correo corporativo de la URJC?**

Aunque se pertenezca a un centro adscrito de la URJC, debes tener un correo corporativo de la URJC.

- **Solo me quedan 24 créditos para acabar la carrera, ¿puedo irme de Erasmus?**

Para cursar la movilidad, deben ser 30 créditos para un semestre, y 60 para un curso completo. No obstante, en algunos casos se realizan excepciones en los que se permiten 24 o 36 créditos. Habría que estudiar el caso con el coordinador.

¿Puedo elegir en qué semestre irme?

Sí, el alumno elige en qué semestre puede irse. Sin embargo, hay algunas plazas que son específicas para un semestre concreto

IDIOMAS Y CERTIFICADOS

- **Si realizo titulación bilingüe, ¿es necesario justificar el nivel de idioma?**

Con Grado bilingüe no hace falta título de inglés para la adjudicación.

Sin embargo, la universidad de destino podría solicitarlo, es responsabilidad del alumno revisarlo.

- **¿Qué idiomas necesito para irme de movilidad?**

El alumno deberá poseer un conocimiento suficiente de las lenguas exigidas en la plaza correspondiente. En este sentido, se establece como requisito para optar una plaza de movilidad:

- a) Estar en posesión del título acreditativo de nivel B2 para acceder a aquellas plazas en las que el idioma en que se imparte es el inglés.

b) Estar en posesión del título acreditativo de nivel B1 para acceder a aquellas plazas en las que el idioma en que se imparte es francés, alemán o italiano.

c) Para las plazas en portugués no se exigirá certificado B1 en ese idioma, aunque se recomienda estar en posesión del mismo. En caso de no tener certificado de B1 portugués se exigirá estar en posesión de un título acreditativo de nivel B2 en inglés independientemente de la lengua en que se impartan las clases en la universidad de destino.

Si el alumno tiene un certificado acreditativo que no figura en el listado anterior, debe ponerse en contacto con el Centro Universitario de Idiomas, con el fin de consultar si es válido o no.

a) Presentar certificado oficial acreditativo de haber superado la asignatura Idioma Moderno y obtenido el nivel requerido en cada idioma en las pruebas TOEIC para inglés con una puntuación superior a 785, para francés TFI con una puntuación superior a 500, DUPLÉ para portugués, ZD para alemán y CILS para italiano.

b) Haber realizado y superado la prueba de acreditación interna de nivel de idiomas que se realizará durante el curso académico 2019/2020 por el Centro Universitario de Idiomas de la URJC o haber superado la prueba realizada durante el curso académico.

c) Quedan exentos de certificar el idioma de inglés aquellos alumnos que se encuentren cursando grados impartidos en inglés en la URJC. Estos estudiantes serán responsables de presentar en las universidades de destino aquellos certificados que pudieran serles solicitados por aquellas, no siendo responsabilidad de la URJC la emisión de ningún tipo de certificado o documento al respecto.

- **¿Cómo puedo saber qué nivel de idioma exigen en cada universidad?**

En el documento de plazas para cada universidad, en idioma para acceder a la convocatoria y en observaciones para los alumnos, se indicará los requisitos de nuestra universidad y la de destino.

Además, habrá que consultar en la web de la universidad de destino por si no tuviésemos toda la información, es responsabilidad del alumno.

- **¿Qué título de idioma es válido para que se reconozca un nivel de idioma?**

El listado reconocido por la Asociación de Centros de Lenguas ACLES que se puede consultar en la siguiente página web: <http://www.acles.es>, pinchando en el apartado: Tablas de Certificados admitidos por ACLES o con un Certificado de Nivel Avanzado, un Certificado de Aptitud de Escuelas Oficiales de idiomas o con los certificados reconocidos por las Mesas Lingüísticas de la CRUE <http://www.acreditacion.crue.org/Paginas/Mesas/Mesas-Linguisticas.aspx>

- **¿Es válido el certificado de idioma TOEIC obtenido en la asignatura de idioma moderno?**

Si es válido, pero la universidad de destino podrá exigirle uno oficial.

- **Si tengo el nivel acreditado del examen CUI del año pasado ¿Tengo que volver a presentarme este año del examen de idioma?**
- **¿Qué validez tiene el certificado CUI?**

Tiene una validez de dos años.

- **¿Es válido el certificado de la Escuela Oficial de Idiomas de otra provincia?**

Si, es válido.

- **¿Es válido un título de B2 caducado?**
- **-¿Sirve un título de idiomas caducado de hace 3 años?**

Normalmente para la adjudicación de la plaza aceptamos títulos de una antigüedad de menos de 5 años, pero es responsabilidad del alumno tratarlo con la universidad de destino.

- **Los certificados de idioma, ¿tendremos que presentar entregar el original y escaneado**
- **El certificado de idioma ¿Puedo presentarlo por correo o es necesario ir presencialmente a la oficina?**

Desde el Covid-19 se ha actualizado el procedimiento y se entrega virtualmente al hacer el formulario de preferencias.

- **Si he extraviado el certificado oficial y me envían un “Statements of results”, ¿Es suficiente este documento para acreditar el idioma?**
- **Si no dispongo del certificado oficial a la hora de entregar los documentos, pero tengo un papel que acredita que soy apto en el B2, ¿sirve?**

Para nosotros podrá ser válido si acredita el nivel oficialmente desde la entidad que lo expide, pero la universidad de destino podría rechazarlo.

- **Si estoy cursando un grado bilingüe, ¿cuáles serían los certificados de idioma que tendría que presentar a la URJC?**
- **Estudio un grado en inglés. ¿Tengo que certificar mi idioma?**

Si estás estudiando un grado bilingüe (en inglés), el idioma quedará certificado con un nivel B2 de cara a nosotros (URJC), pero es muy probable que la universidad de destino solicite que presentes un título oficial.

- **Si te presentas a los exámenes que realiza la universidad ahora en diciembre para el nivel de idioma, ¿tienes ya un certificado que puedas acreditar en la primera convocatoria?**

Si apruebas el examen, el idioma quedará certificado para nosotros. Respecto a las universidades de destino, a pesar de que suelen aceptarlo, es obligación del alumno contactar con aquellas en las que esté interesado para confirmar que le aceptarán dicho certificado.

- **¿Puedo presentarme a los exámenes de idiomas de diciembre de alemán teniendo un título de otro idioma acreditable para presentar 2 títulos?**

En función de la plaza que escoja, se le pedirá como requisito un título B2 de inglés o un B1 de francés, alemán o italiano. Deberá presentar aquel que se le pida.

- **Si nos queremos ir a un país de habla francesa y no tenemos el B1 pero vamos a cursar francés como idioma moderno, ¿nos basta o necesitamos un título oficial?**

De cara a la URJC con haber aprobado la asignatura “Idioma Moderno” es suficiente, pero la universidad de destino probablemente solicitará un título oficial.

- **¿El examen del CUI de la URJC es válido para todas las universidades que nos soliciten ese nivel?**

Dependerá de la universidad de destino. Debéis consultarlo antes con las universidades que os interesen.

- **¿Es válido el certificado de Cambridge?**

Un nivel B2 First, es el mínimo.

- **¿Si voy a cursar idioma moderno el cuatrimestre que viene, ¿pasa algo?**

No servirá: deberás acreditar tu idioma con un título o certificado antes de la adjudicación de plaza que será entre febrero y marzo.

- **¿Puedo presentar solicitud sin tener aún certificado de idioma?**

Sí. La solicitud se realiza en diciembre y el certificado de idioma se entrega al hacer el formulario de preferencias, antes de fin de febrero.

- **Las pruebas de idiomas son a la misma hora, ¿Y si quiero presentarme a más de una?**

El CUI solucionó este problema ofertando la posibilidad a los solicitantes de varias pruebas de realizarlas otro día.

- **¿Qué idioma necesito para Portugal o Brasil?**

Se debe revisar el listado de destinos donde aparece el idioma para cada universidad.

- **¿En qué consiste la prueba OLS? ¿Qué pasa si no supero esa prueba?**

La prueba OLS es un examen de nivel de idiomas que es obligatoria para poder recibir los pagos de la movilidad completarla antes de iniciarla, y que es parte de un estudio estadístico de la UE. No es problemático el suspenso ni afecta al resultado de la movilidad, simplemente se exige hacerla desde la UE.

DUDAS SOBRE PROCEDIMIENTOS Y MOVILIDAD

- **En caso de que se te conceda Munde, pero no se te da la beca ¿Puedo rechazarlo e irte de Erasmus si esta era tu siguiente opción?**

No, eso es un cambio de destino y no es posible.

- **¿Qué asignaturas podré escoger en mi movilidad?**

Serán 30 ECTS tratados con el coordinador que se asigne.

- **Si se suspende alguna asignatura durante el Erasmus, ¿Se recuperaría en la universidad de destino o en la URJC?**

Si se suspende en destino se recupera en destino si tiene derecho a recuperación. NO se cursan en URJC en el mismo año académico de la movilidad.

- **¿Dónde hago la matrícula el año de mi movilidad?**

En URJC, para poder hacer las convalidaciones de las asignaturas al fin de la movilidad.

- **¿Si curso un Grado de primera promoción puedo llevarme asignaturas que aún no existan y, por tanto, no pueda matricularlas?**

Sí, es la única excepción a no tener matriculada una asignatura en el curso de la movilidad.

- **Si curso un Doble Grado y ya existe una asignatura que quiero llevarme de movilidad en el Grado aunque no en el Doble. ¿Puedo escogerla?**

Sí.

- **¿Es posible matricularme en la universidad de destino de alguna asignatura que no haya conseguido superar en la URJC?**

La matrícula se hace en URJC. Puede llevarse en los acuerdos asignaturas suspendidas matriculadas en URJC de doble matrícula en el año de la movilidad y aprobarlas en la universidad de destino.

- **¿Puedo irme de Erasmus con asignaturas de diferentes cuatrimestres?**

Si, pueden llevarse asignaturas de cualquier curso y cuatrimestre de su plan de estudios.

- **¿Existe un número límite de universidades para poner en la solicitud?**

Si, hasta 12.

- **¿Penaliza renunciar una vez concedido?**

Si, penaliza. Es un requisito indispensable. No obstante, los alumnos que han cancelado el curso pasado por el tema Covid-19, no serán penalizados.

Tal y como dicta la convocatoria “2.5 No haber renunciado fuera de plazo o sin causa debidamente justificada a una movilidad Erasmus+ o MUNDE en anteriores convocatorias.”

- **Si en algún momento decido no irme, ¿habría inconveniente en rechazar la plaza?**

Tras la publicación de la resolución provisional con la relación de alumnos con plaza adjudicada en cada una de las fases del proceso, el alumno dispondrá de un plazo de diez días naturales para presentar su renuncia. Ésta deberá hacerse por escrito a través del Registro General o Registros Auxiliares de la URJC dirigido al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la URJC. En el escrito se harán constar las causas que motivan la renuncia, justificándose documentalmente las circunstancias que se alegan. Los alumnos que renuncien fuera del plazo legalmente establecido al efecto sin causa de fuerza mayor justificada, o que no comuniquen su renuncia a la plaza adjudicada, serán excluidos automáticamente de la convocatoria y penalizados con no poder presentarse a ninguna de las convocatorias de movilidad internacional convocadas en el curso siguiente.

- **¿La duración de estancia para los alumnos de doble grado es también 1 semestre?**

La duración de la movilidad no está vinculada a Grado o doble Grado. Dependerá de la universidad de destino. Puede ser 1º, 2º o anual para algunos Grados.

- **¿Qué grados tienen movilidad anual?**

Medicina, Enfermería, Odontología, Fundamentos de la Arquitectura, Danza.

- **¿Se aplicarán penalizaciones si se cancelan movibilidades por motivos relacionados con el COVID-19?**

- No, no se aplicarán penalizaciones a aquellas movibilidades canceladas por motivos relacionados con el COVID-19, sea cual sea la fecha en la que se

- **¿Van a tener alguna preferencia los alumnos que anularon su movilidad por COVID en el curso 19/20?**

No, no tendrán preferencia.

- **¿Puedo recibir la beca MEC además de la beca Erasmus?**

Sí, son dos becas distintas y complementarias. El máximo de ambas es de 5 meses.

- **¿Puedo trabajar en el destino de una movilidad Erasmus/Munde?**

Puedes trabajar si lo deseas.

- **¿Existe limitación de edad para cursar una movilidad?**

No, no existen límites de edad para cursar una movilidad.

- **¿Hay ayudas para familias numerosas especiales?**

No, no las hay

- **¿Hay ayudas por discapacidad?**

Sí, deberás comentarnos tu caso y te explicaremos.

- **¿Cómo se hace la firma electrónica?**

Se obtiene a través de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

- **¿Dónde puedo encontrar el listado con los coordinadores y sus correos?**

En la web URJC- Internacional.

DESTINOS Y PLAZAS

- **¿Sabemos cuántas plazas hay para cada grado?**

Se publicará un listado de las plazas ordenadas por carrera y universidad de destino y el número de plazas.

- **¿Dónde están publicados los destinos provisionales según grado?**

Los destinos provisionales se publicarán cuando estén confirmados por coordinadores y universidades de destino.

- **¿En qué página web puedo ver los destinos provisionales?**

Las plazas provisionales se irán publicando en el apartado INTERNACIONAL de la Intranet de la universidad: <https://www.urjc.es/principal-intranet/internacional-intranet>

- **Los grados de farmacia, ¿Tiene algún convenio firmado?**

Farmacia tiene algún convenio ya firmado y estamos trabajando para que poco a poco vaya creciendo.

- **¿El Reino Unido se considera Erasmus o Munde?**

Se financia como Erasmus hasta el 31 de enero de 2020.

- **Las plazas asignadas a Protocolo, org de eventos y CC (inglés) son muy escasas, ¿podemos optar a más plazas de alguna manera?**

Estamos continuamente ampliando los convenios por lo que el alumno debe estar atento a los cambios de los listados provisionales de destinos hasta el día antes de la cita de su adjudicación.

PRÁCTICAS

- **¿Es necesario estar en el último año de grado para realizar las Prácticas Erasmus?**

No es necesario estar en el último año de carrera. Debes tener el 50% de los créditos de la titulación de tu grado superados, 2 asignaturas en Máster si estás en Máster o la aceptación del director en doctorado si estás en doctorado.

- **¿Es necesario estar matriculado de la asignatura de prácticas para realizar la movilidad Erasmus + Prácticas?**

Sí. Debes tener el 50% de los créditos de la titulación de tu grado superados, 2 asignaturas en Máster si estás en Máster o la aceptación del director en doctorado si estás en doctorado

- **Si curso en España mis practicas curriculares, ¿Puedo hacer las prácticas eligiendo hacerlas como no curriculares?**

Sí.

- **¿Se puede hacer convenio Erasmus Prácticas en un país no miembro de la UE?**

Erasmus+ prácticas solo se puede realizar en países miembros de la UE.

- **¿Puedo solicitar plaza Munde/ Erasmus y Practicas Externas a la vez? ¿O tengo que elegir una de las dos?**

Podéis realizar todas las solicitudes de Erasmus como deseéis hasta cumplir 12 meses de Erasmus entre Erasmus estudios (mínimo 3 meses) y Erasmus prácticas (máximo 3 meses).

Es compatible realizar Erasmus estudios y Erasmus prácticas durante el mismo curso académico, pero NO pueden solaparse ambas movilidades, es decir, debes comenzar una al terminar la otra movilidad.

- **¿Los que queremos hacer Erasmus prácticas tenemos que mandar la solicitud ahora también?**

Erasmus practicas puede realizarse en cualquier momento, no sigue los plazos ni plataformas de Erasmus estudios.